

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

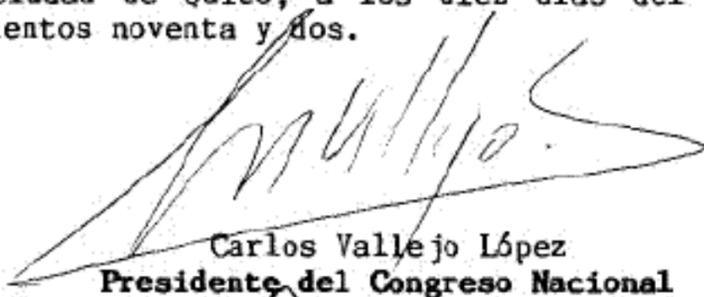
- Que el 15 de Noviembre del presente año, la ciudad del Tena, conmemora el CDXXII Aniversario de su Fundación Española, efemérides cívica trascendental de la República;
- Que mediante el esfuerzo cívico de sus hijos, la Ilustre ciudad del Tena fue la primera capital petrolera de la amazonía ecuatoriana;
- Que es deber de la ciudadanía reconocer a los héroes indígenas Jumandi, Veto Herami, los mismos que se resistieron a la conquista Española;
- Que es deber del Congreso Nacional y las demás funciones del Estado reconocer y exaltar los valores cívicos de la Nación; y,

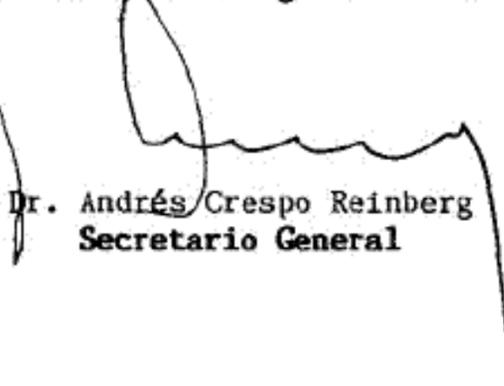
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales

ACUERDA

1. Saludar a la ciudad de San Juan de los Dos Ríos del Tena, provincia del Napo en su magna fecha de Fundación Española
2. Expresar sus mejores deseos para que la ciudad del Tena, bajo la pujanza de su laborioso pueblo y con el impulso de las funciones del Estado encuentre con el tiempo mejores alternativas para su desarrollo y progreso.
3. Delegar los señores Diputados Bolívar Tapuy y Edison Chávez, para entregar copia autográfica del presente Acuerdo en la sesión solemne del I. Concejo Cantonal del Tena, al señor Alcalde de la ciudad.

Dado en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional


Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General